



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.

Primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720190034900

De: NUBIA VICTORIA PALACIOS BELLON

Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, dando cuenta que mediante auto de fecha 15 de enero de 2021, se requirió a las demandadas COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR S.A dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficio N° 1062 del 12 de enero de 2021. Sírvase proveer

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno
(2.021)

Visto el informe que antecede y revisada la actuación, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

1º REQUERIR a las demandadas COLPENSIONES, PROTECCIÓN Y PORVENIR S. Bajo los apremios del Art 44 del C.G.P, allegar antes de la próxima diligencia que se llevará a cabo el día jueves 04 de febrero de 2021 a las 2:30 PM, los resultados del comité de multivinculación realizado, a fin de establecer en donde se encuentra afiliada actualmente la demandante NUBIA VICTORIA PALACIOS BELLON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos electrónicos

abogados@lopezasociados.net

drendon@porvenir.com.co gtentuja@fs.co

audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com

notificaciones@gccconsultores.com.co

yencyguio@gmail.com

nvictoriap69@gmail.com

cortesyamayayas@gmail.com

ramosb@hotmail.com

contacto@porvenir.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 014 fijado hoy 02 de febrero DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaría